



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE MAYO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2017/18 EN CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Advertidos errores en la Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión del alumnado para el curso 2017/18 en ciclos de formación profesional básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Universidades, a continuación se procede a su rectificación en los términos siguientes:

En la página 6, resuelve Cuarto. Solicitud de plaza, apartado 1:

Donde dice: «1. El plazo ordinario de presentación de la solicitud de admisión será del 22 de mayo al 2 de junio (hasta las 14:00 horas) de 2017.»

Debe decir: «1. El plazo ordinario de presentación de la solicitud de admisión será del 26 de mayo al 5 de junio (hasta las 14:00 horas) de 2017.»

En la página 8, resuelve Sexto.- Plazos de entrega de solicitudes, publicación de listas y matriculación, apartado 1:

Donde dice: «Turno ordinario: del 22 de mayo al 2 de junio (hasta las 14:00 horas). »

Debe decir: «Turno ordinario: del 26 de mayo al 5 de junio (hasta las 14:00 horas). »

En la página 29, Anexo IV del calendario:

Donde dice: «Presentación de solicitudes: Del 22 de mayo al 2 de junio, ambos inclusive»

Debe decir: «Presentación de solicitudes: Del 26 de mayo al 5 de junio, ambos inclusive»

En Murcia, a 19 de mayo de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Fdo: Sergio López Barrancos